

Resolución Nro. 04/2023 - 18/01/2023

**VISTO:** Lo Autorizado por la Resolución General de Presupuesto en la cual faculta al Departamento Ejecutivo a COMPENSAR las Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, es necesario a esta altura del Ejercicio Económico Compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los Créditos Originales;

y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

En uso de sus atribuciones, EL PRESIDENTE COMUNAL

**RESUELVE**

Art. 1:

COMPENSASE las partidas del Presupuesto de Gastos Conforme al siguiente detalle:

**EGRESOS  
INCREMENTOS**

Código	Denominación	Créd.Anter	Incremento	Ppto.Vgte.
1-1-02-07	ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS	500000.00	1000000.0	1500000.0
1-1-03-21	SERVICIOS DE VIGILANCIA	100000.00	1000000.0	1100000.0

**TOTAL A INCREMENTAR \$2000000.00**

**DISMINUCIONES**

Código	Denominación	Créd.Anter	Dsiminució	Ppto.Vgte.
1-1-02-14	DEUDAS DE CONSUMO DE EJERCICIOS ANTERIOR	1000000.0	1000000.0	
1-1-03-22	DEUDAS DE SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERI	1000000.0	1000000.0	

**TOTAL A DISMINUIR \$2000000.00**

Art. 2:

Con la presente Modificación, No se altera el monto total del Presupuesto General Vigente, que se mantiene en:

INGRESOS: 267823000.00

EGRESOS: 267823000.00

Art. 3:

ELEVESE al Honorable Tribunal de Cuentas.-

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA S. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL